



## Circular

### **Circular Informativa de la División de Gestión del Talento Humano.**

#### **Asunto:** Horarios Laborales

Popayán, 02 de septiembre de 2025

La Universidad del Cauca, en cumplimiento de su compromiso institucional y en concordancia con la Resolución Rectoral 027 de 2019, que regula el horario administrativo, se permite recordar a todo el personal que la jornada laboral es la siguiente:

De lunes a jueves: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Viernes: de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Dentro del horario de 12:00 m a 2:00 pm los funcionarios dispondrán de una (1) hora para almorzar, en consecuencia es deber del jefe de la dependencia establecer con el personal a cargo, dos turnos de atención.

Se exceptúan de este horario las dependencias que, por la naturaleza de sus funciones, requieren prestar servicios en jornadas diferentes, siempre y cuando cuenten con la autorización expresa de Rectoría.

Asimismo, se recuerda que la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, en su Artículo 38 sobre los deberes del servidor público, establece: “Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas.”

Universitariamente,

Sandra Liliana Trujillo Ortega

Profesional Especializada